MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 230226/PAD/009	
RESOLUCIÓN: 23 de febrero de 2026	**BOUC:** Nº 4 23/02/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**Nº DE PLAZAS: 1**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD: Enfermería, Fisioterapia y Podología	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VIII.3 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
Bueno Fermoso, Rebeca	11,20

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos (6 en los apartados 1 al 7 del baremo y 1 puntos en la exposición oral).

2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado.

APELLIDOS Y NOMBRE	1				2	3							4			5	6					7	TOTAL (1 -7)	EXP. ORAL	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	15	16	17	Sub-total	17	18	19	
Bueno Fermoso, Rebeca	3	1	1	5	2	0	0	0	0	9	0,5	0,5	0,20	0	0,20	1,5	0	0	0	0	0	0	9,20	2	11,20
López Moral, Mateo	0,64	0	0	0,64	0,02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1,66	-	
Shakiba Pourasad, Shahrak	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	

APARTADO 1.- Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria. Si no es en el perfil especificado en la convocatoria, se multiplicará por 0,01) HASTA 5 PUNTOS.

1.- Publicaciones científicas. Patentes (1 punto por artículo hasta 3 puntos)
2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (1 punto por proyecto hasta 1 punto)
3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (0,1 puntos por aportación hasta 1 punto)

Apartado 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria; si no es en el perfil especificado en la convocatoria, se multiplicará por 0,01) HASTA 2 PUNTOS.

4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros. (1 puntos por aportación hasta un máximo de 2 puntos)

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento Si no es en el perfil especificado en la convocatoria se multiplicará por 0,01): hasta 2 puntos.

5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,01 puntos)
9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (0,01 punto por aportación competitiva hasta 1 punto)
10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (0,5 puntos por año hasta 0,97 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): Si no es en el perfil especificado en la convocatoria se multiplicará por 0,01 hasta 2 puntos.

11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: 1 punto por aportación hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
17.- Grado de discapacidad igual o superior al 33%, que se justificará con certificado emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se encuentra la persona empadronada (Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad) y el IMSERSO en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en el que conste que el interesado/a no padece condición de salud o discapacidad que imposibilite el desempeño eficaz y pleno de las tareas propias, docentes e investigadoras, del puesto de profesor/a de universidad: 0,40 puntos

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.
19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.

3º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo

SECRETARIO Jacinto Gómez Higuera

VOCAL Patricia Palomo López

VOCAL Marta Elena Losa Iglesias

VOCAL Raquel Jiménez Fernández

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID Firmado digitalmente por BECERRO DE BENGOA VALLEJO RICARDO - DNI 50308887K Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-50308887K, sn=BECERRO DE BENGOA VALLEJO, givenName=RICARDO, cn=BECERRO DE BENGOA VALLEJO RICARDO - DNI 50308887K Fecha: 2026.09.08 13:39:28 +02'00' Versión de Adobe Acrobat: 2025.001.21223	GOMEZ HIGUERA JACINTO - DNI 51645316N Firmado digitalmente por GOMEZ HIGUERA JACINTO - DNI 51645316N DN: cn=GOMEZ HIGUERA JACINTO - DNI 51645316N, c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO Fecha: 2026.09.09 07:56:42 +02'00'
Firmado: Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado: Jacinto Gómez Higuera

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado por NAVARRO SANCHEZ JOSEFINA - DNI ***9006** el día 23/09/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

Firmado: